BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 4 de mayo de 2021 No. NAC-COM-21-09

SRI FORTALECE CONTROL A GRANDES CONTRIBUYENTES

Desde el 1 de mayo de 2021, el Servicio de Rentas Internas (SRI) cuenta con una unidad administrativa especializada en el ejercicio de facultades tributarias respecto de sujetos pasivos considerados como Grandes Contribuyentes.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000008 del 4 de febrero de 2021, publicada en el Registro Oficial Nro. 388 del 9 de febrero de 2021, el Servicio de Rentas Internas expidió la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del SRI y creó las bases organizativas de esta nueva unidad especializada.

Los criterios para la consideración de grandes contribuyentes para efectos tributarios se encuentran contenidos en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000022, emitida por la Directora General del SRI, Marisol Andrade, y publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial Nro. 442 de 29 de abril de 2021.

Marisol Andrade informó que en el país existen 710 grandes contribuyentes, entre personas naturales y sociedades, y que este grupo tiene una amplia gama de sectores productivos, de comercio, finanzas y de servicios, e incluye a los principales miembros de los grupos económicos del país.







Con la creación de la Dirección de Grandes Contribuyentes se busca fortalecer el ejercicio especializado de las facultades tributarias, en observancia de los principios constitucionales que rigen la administración pública y el régimen tributario ecuatoriano. Esta unidad abarcará primordialmente las tareas de recaudación, fiscalización, asistencia al contribuyente, atención de devoluciones y reclamos, así como la gestión jurídica en procesos contenciosos administrativos tributarios, en relación a las obligaciones a cargo de tales contribuyentes.

La Dirección de Grandes Contribuyentes cuenta con jurisdicción nacional, concentra todas las funciones operativas y la responsabilidad de gestionar el cumplimiento tributario de este segmento, que representa el 50% de la recaudación.

El Servicio de Rentas Internas continúa trabajando con estricto apego técnico y legal para la consecución de las metas de recaudación y de acuerdo con los principios que rigen el régimen tributario ecuatoriano.

Para más información visite <u>www.sri.gob.ec</u>, comuníquese al 1700 774 774 y síganos en nuestros canales digitales oficiales:

Twitter: http://bit.ly/TwSRI

Facebook: http://bit.ly/FaceSRI

Canal de Telegram: https://t.me/SRIoficialEc

YouTube: http://bit.ly/YoutSRI



